

MEDIA Apoyo a la difusión televisiva de obras audiovisuales europeas**OBJETIVOS**

El objetivo de esta convocatoria es promover la difusión transnacional de las obras audiovisuales europeas producidas por empresas de producción independientes, alentando la cooperación entre los difusores, por una parte, y los productores y distribuidores independientes, por otra parte.

ACTUACIONES APOYABLES

La obra audiovisual propuesta debe ser una producción televisiva europea independiente (ficción, animación o documental creativo) en el que participen al menos tres empresas de radiodifusión de varios Estados miembros de la Unión Europea o de países que participen en el programa MEDIA 2007.

La duración del proyecto será de **30 o de 42** (en caso de series) **meses** como máximo.

La solicitud deberá ser presentada, como muy tarde, el primer día del inicio del rodaje.

FINANCIACIÓN

El presupuesto total disponible asciende a **10.8** millones de EUR.

La contribución financiera se concederá en forma de subvención.

El importe máximo de la subvención concedida será de **500.000 EUR** por obra para los proyectos de ficciones y animaciones y de **300.000 EUR** por obra para los proyectos de documentales.

La subvención concedida no podrá, en ningún caso, exceder del 12,5 % de los costes admisibles que presente el productor para una película de ficción o de animación, ni del 20 % de los costes admisibles del presupuesto de producción en el caso de documentales.

BENEFICIARIOS

La presente convocatoria de propuestas está dirigida a las sociedades europeas cuyas actividades contribuyan a la realización del citado objetivo, en particular las sociedades europeas de producción audiovisual independientes.

Los candidatos deberán estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los 27 países de la Unión Europea,
- los países del EEE, así como Suiza y Croacia.

PLAZO

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) a más tardar **el 16 de diciembre de 2011 o el 11 de junio de 2012.**